



MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CARTILLA TEMÁTICA 041-BD - 2025



ART. 162° VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR O COMETIDOS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL

ANTES	AHORA
	162.1. Culminado el procedimiento administrativo disciplinario y agotada la vía administrativa, el expediente es devuelto al órgano de decisión de primera instancia que emitió la resolución de sanción para que disponga que el efectivo policial sancionado con pase a la situación de disponibilidad o rigor por alguna de las infracciones vinculadas a la ley de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar o consumo de bebidas alcohólicas, lleve obligatoriamente el tratamiento psicoterapéutico con la finalidad de promover la reeducación del sancionado. 162.2. El tratamiento psicoterapéutico es realizado por el personal especializado de la Dirección de la Sanidad Policial, en coordinación con la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía, este último planifica, organiza, aprueba y realiza la post evaluación del programa de tratamiento psicoterapéutico en el marco del Plan Anual de Bienestar al personal policial. 162.3. La Dirección de Sanidad Policial informa respecto del avance y recuperación del efectivo policial sancionado a la Inspectoría General y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú para los fines de su competencia.

ART. 163° ASIGNACIÓN PRIORITARIA DE OFICIALES A LOS ÓRGANOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL

ANTES	AHORA
	163.1. La Policía Nacional del Perú prevé de manera prioritaria la asignación o reasignación de oficiales de armas egresados de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, del Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo o del Centro de Altos Estudios Nacionales o similares realizados en el país o el extranjero a los órganos de investigación y decisión de la Inspectoría General. 163.2. Los cargos de Inspector Macro Regional, Inspector Descentralizado y Jefes de Oficinas de Disciplina de la Inspectoría General se asignan en estricto orden de antigüedad.